



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 CONCILIACIÓN MUNICIPAL

Elaboró



Lic. María Anaid Calva Pérez  
Conciliador Municipal.

Autorizó



Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

## Contenido

I. Introducción. ....	4
II. Marco Jurídico .....	6
III. Diagnóstico.....	8
IV. Misión y Visión. ....	11
V. Objetivos.....	13
VI. Funciones de la Unidad Administrativa. ....	15
VII. Estructura Orgánica.....	17
IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.....	21
X. Evaluación y Monitoreo. ....	23
XI. Cronograma de Actividades. ....	25
XII. Requerimientos y Presupuesto. ....	27
XIII. Presupuesto Basado en Resultados.....	29
XIV. Glosario. ....	50
V. Bibliografía. ....	52



# INTRODUCCIÓN

## I. Introducción.

El presente documento pretende realizar una proyección sobre las funciones desarrolladas en el área de Conciliador municipal para el año 2025. En el que se muestre los objetivos y logros alcanzados durante este periodo, así como las acciones propuestas para el mejoramiento de la paz social.

Esta unidad tiene por objetivo apoyar en la solución de conflictos que atañen a nuestra ciudadanía, con un trato justo y digno hacia cada integrante de nuestra sociedad, cumpliendo con los lineamientos que marca la ley y apegado a los procesos de derecho correspondientes a cada área.

Estamos comprometidos a garantizar y mantener la tranquilidad, la seguridad social y el orden público en nuestro municipio, así como cumplir con los ordenamientos legales, administrativos y reglamentarios.

Las acciones están pensadas en y para la ciudadanía, invitando siempre al diálogo entre las personas, proponiendo diversas soluciones que se encuentren dentro del marco jurídico y que beneficien a las partes involucradas.

Dentro de las facultades de nuestra competencia es la aplicación de sanciones a los transgresores de disposiciones administrativas, las cuales serán impartidas de forma responsable y apegados a los procedimientos de ley.

Es por ello que el área de conciliación municipal somos un mecanismo alternativo para la solución de conflictos, y resolución de diversas faltas administrativas cometidas, mediante la realización de convenios dentro del margen de la imparcialidad y objetividad que permita a las partes llegar a un acuerdo pacífico y justo entre los ciudadanos que así lo requieran, ya sean vecinos de alguna de las diversas comunidades que integran nuestro municipio o bien foráneos que se encuentren en tránsito dentro del municipio.



# MARCO JURÍDICO

## II. Marco Jurídico

El Programa Operativo Anual en el ámbito federal en el área de conciliación municipal tiene su base de observancia de conformidad al artículo 21 y 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

A nivel Estatal su fundamento se encuentra en la constitución política del estado de hidalgo, de igual forma en la ley orgánica municipal del Estado de Hidalgo, quien en sus artículos 160,161,162 y 163 respectivamente consagra los derechos, facultades y atribuciones de la justicia cotidiana en relación a las funciones del área de conciliación municipal. De igual forma a nivel estado contamos con la ley de derechos humanos, adaptando un enfoque integral, misma que establece diversas medidas para salvaguardar los derechos fundamentales de las personas.

En el ámbito municipal el presente programa operativo anual se fundamenta en el bando de policía y gobierno del municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo donde en sus artículos 296, 297,298,299, 300, 302, 303, 304,305,306,307, y 308 respectivamente contemplan los preceptos de la justicia cotidiana respecto de la conciliación municipal



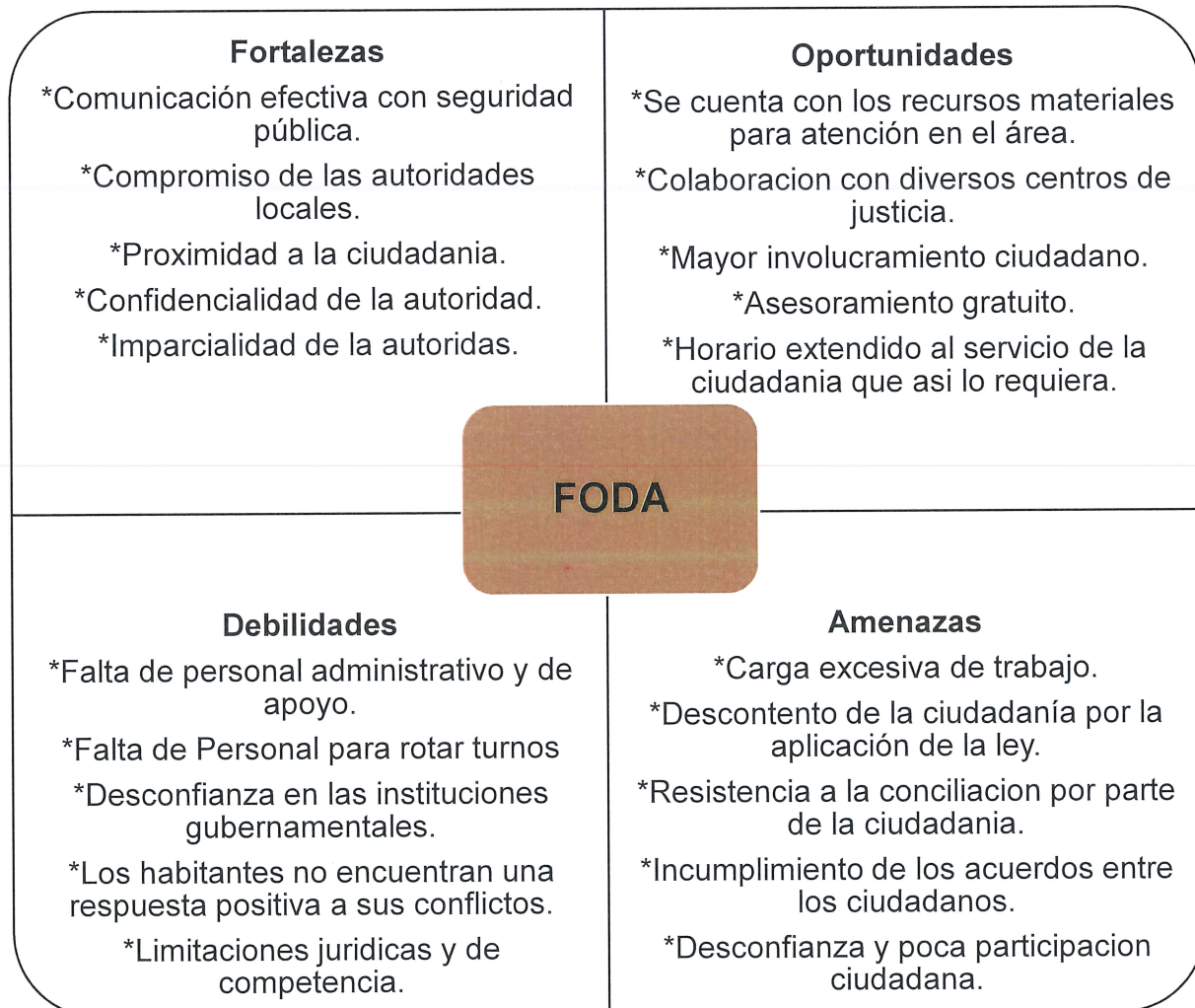
# DIAGNÓSTICO

### III. Diagnóstico

En el área de conciliación municipal, se trata a todos y cada uno de los ciudadanos con educación y respeto, tratando de que sus problemáticas sean resueltas de forma expedita, sin embargo, dado el poco personal con el que se cuenta en esta área, los tiempos de espera de los mismos es demasiado, ocasionando que la gente se moleste y desespere por estar esperando mucho tiempo.

Un auxiliar administrativo sería de ayuda, ya que se encargaría de adelantar parte del proceso de trámite, levantamiento de datos, informes, los ciudadanos verían una cara amiga que los auxiliará en primera instancia en el proceso de trámite o servicio que requieran.

Aunque el trabajo se ha realizado, constantemente se cuenta con demasiada carga administrativa por realizar, además de las capacitaciones programadas propias del quehacer cotidiano, las guardias y puestas a disposición, son papelería por archivar, redactar y hacer.



## CONCLUSIÓN FODA

La falta de personal auxiliar y equipamiento adecuado además de no contar con un administrativo, ni un conciliador de turno, afecta de manera significativa la operatividad del área de conciliación municipal, ya que para un adecuado servicio a la ciudadanía es indispensable contar con todos elementos físicos y humanos, ya que de no dar una pronta solución al área, se verá afectada la calidad, alcance y servicio hacia la ciudadanía, limitando con ello la posibilidad de generar un impacto positivo y confiabilidad en la comunidad.

Al ser un área de trato directo con la ciudadanía es necesario que tanto los ciudadanos como el personal administrativo proporcione una pronta respuesta a sus necesidades para así poder mostrar mayor eficacia en nuestros procesos, y cambiar de manera significativa la percepción de los mismos y posicionándonos como la mejor área de servicio.

De igual forma es imprescindible se realice capacitación constante, ya que nuestras leyes se actualizan de manera constante, y con ello se permitirá que se garantice la adecuada aplicación de nuestras normas reglamentarias vigentes.



# MISIÓN Y VISIÓN

## IV. Misión y Visión.

### **Misión.**

Somos un gobierno con vocación de servicio, que en el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

### **Visión.**

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal



# OBJETIVOS

## V. Objetivos.

### General.

Proporcionar el mejor servicio en la resolución de conflictos relativos a la justicia cotidiana, en un clima de respeto, seguridad, imparcialidad y equidad para las partes involucradas, siendo principio general que todas las materias que sean susceptibles de transacción, desistimiento y los derechos de los cuales el titular tenga la capacidad de disposición, siempre y cuando los conflictos no sean constitutivos de delitos, ni se contraponga a la ley de responsabilidades de los servidores públicos para el estado de hidalgo, ni de la competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades.

Así como brindar una adecuada orientación jurídica en base a las facultades que otorgan los ordenamientos legales, prevenir conflictos entre los ciudadanos, evitar procesos judiciales, contribuir a que prevalezca la paz social en el municipio:

### Estratégicos.

- a) Privilegiar la solución de los conflictos sobre los formalismos procedimentales, siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos.
- b) Mantener la tranquilidad, la seguridad y el orden público, así como procurar el cumplimiento de los ordenamientos legales, administrativos y reglamentarios del Municipio.
- c) Levantar a petición de parte, actas informativas de hechos que no constituyan delitos y expedirlas a las partes.
- d) Otorgar asesoría jurídica a los ciudadanos y canalizarlos a la instancia que corresponda.
- e) Conciliar a los habitantes del Municipio, en los conflictos que o sean constitutivos de delito, ni de responsabilidades de servidores públicos, ni de la competencia de los Órganos Jurisdiccionales o de otras autoridades.
- f) Redactar, revisar y en su caso aprobar los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares a través de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el Conciliador Municipal.
- g) Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas que procedan por faltas e infracciones al Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general expedidas por el Ayuntamiento, excepto los de carácter fiscal.
- h) Apoyar a la autoridad municipal que corresponda, en la conservación del orden público y en la verificación de daños que, en su caso, se causen a los bienes propiedad del Municipio, haciéndolo saber a la autoridad competente.
- i) Competentes los hechos y poner a disposición a las personas que aparezcan involucradas, en los casos en que existan indicios de que éstos sean delictuosos.



# FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

## **VI. Funciones de la Unidad Administrativa.**

I.- Dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática y que lo sean puestos en conocimiento.

II.- Impartir Justicia Cívica, con un enfoque restaurativo, procurando facilitar y mejorar la convivencia, procurando evitar que los conflictos entre los ciudadanos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.

III.- Impartir la Justicia Cívica a los habitantes del Municipio en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de responsabilidad de los servidores públicos, ni de la competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades.

IV.- Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares a través de la conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el conciliador.

V.- Ordenar la evaluación médica a los probables infractores.

VI.- Verificar que la conducta realizada se adecue a una infracción señalada en el presente bando Municipal, otorgando a la persona presuntamente infractora el derecho de manifestar lo que a su derecho corresponda, en respeto a su garantía de audiencia.

VII.- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas con un enfoque restaurativo y en función de la falta y del perfil, atendiendo a las faltas e infracciones al Bando, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general expedidas por el Ayuntamiento, excepto los de carácter fiscal.

VIII.- Notificar a la persona presentada la sanción impuesta.

IX.- Generar la orden de pago de la infracción cometida.

X.- Conmutar a solicitud del infractor, el arresto por el pago de la multa, cuándo así proceda.

XI.- Aplicar órdenes de protección por notoria urgencia.

XI.- Solicitar a la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, la ejecución de los ingresos y salidas de los infractores del centro de detención municipal.

XII.- Realizar registro y actualización de datos en la plataforma de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en el apartado de faltas administrativas (registro nacional de detenciones).

XIII.- Informar al presidente municipal sobre la incidencia ocurrida durante el ejercicio de su turno correspondiente.



# ESTRUCTURA ORGÁNICA

VII. Estructura Orgánica.





# ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

## VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>		<b>Eje 1. Política y Gobierno.</b>	
<b>Plan Estatal de Desarrollo</b>	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	1.1. Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día. 1.9. Fortalecimiento de la Procuración de Justicia.	
<b>Plan Municipal de Desarrollo</b>	1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado  Acuerdo transversal para la transformación que garantice el respeto de los derechos fundamentales.	1.1. Desarrollar un sistema anticorrupción eficaz, basado en principios y valores, involucrando de manera activa y comprometida a todos los servidores públicos municipales. 1.4. Fomentar la participación ciudadana activa y efectiva en la toma de decisiones públicas, para mejorar la calidad de vida y el entorno de las comunidades, mediante mecanismos de consulta, colaboración y empoderamiento ciudadano.  1.4.1.3. Atender eficientemente las solicitudes realizadas a través de los medios designados para tal efecto.	
<b>Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	Metas Vinculadas: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	



# ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y METAS.

## IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.

### **Estrategia:**

1. Dar la orientación jurídica adecuada para generar la posibilidad de disolver conflictos entre los ciudadanos que así lo requieran.

### **Línea de acción:**

1.1 Acentuar la celebración de convenios con instituciones relacionadas directa e indirectamente con el desarrollo de tareas de prevención, a fin de que el problema delictivo y antisocial pueda enfrentarse de manera conjunta para lograr mejores resultados.

### **Meta:**

1.1.1 Atender de manera eficiente el 100 % de las puestas a disposición de persona que realiza tanto la dirección de seguridad pública municipal como la subsecretaría de operación policial delegación Atitalaquia.

### **Estrategia:**

2. Fortalecer la eficiencia y eficacia de los trámites y servicios prestados.

### **Línea de acción:**

2.1 Proporcionar al ciudadano los diversos requisitos por medio de la página de gobierno para agilizar los trámites que se generan en el área de Conciliación Municipal.

### **Meta:**

2.1.1 Atender el total de solicitudes de manera rápida y eficiente.

### **Estrategia:**

3. Establecer un programa de promoción de la cultura de la denuncia ciudadana con relación a actos o hechos presuntamente constitutivos de un delito.

### **Línea de acción:**

3.1 Implementar programas orientados a garantizar la educación cívica de la ciudadanía.

### **Meta:**

3.1.1 Canalizar de manera eficaz al 100% de los ciudadanos ante las instancias competentes.

### **Estrategia:**

4. Generar relaciones de confianza entre los ciudadanos a través de la expedición de recibos.

### **Línea de acción:**

4.1 Generar reportes de ingresos por concepto de pago de multas.

### **Meta:**

4.1.1 Proporcionar el total de recibos por concepto de pago de multas a los ciudadanos.



# EVALUACIÓN Y MONITOREO.

## X. Evaluación y Monitoreo.

Meta	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición
Atender de manera eficiente, el 100% de las puestas a disposición de persona que realiza tanto la dirección de seguridad pública municipal como la subsecretaria de operación policial delegación Atitalaquia.	Porcentaje de justicia cívica en el municipio.	Anual
Concientizar al 100 % de la población que lo requiera, mediante el dialogo y brindar el adecuado asesoramiento a la población para evitar problemas legales futuros.	Porcentaje de atención a la ciudadanía.	Anual
Generar la adecuada y pronta respuesta al 100% de las solicitudes de las diversas constancias que emite el Conciliador Municipal a la ciudadanía.	Porcentaje de conflictos solucionados en el municipio.	Semestral
Aplicación de la ley al 100% de una forma justa y equitativa, para garantizar la transparencia a las normas aplicables.	Porcentaje de sanciones calificadas.	Semestral
Generar la adecuada y pronta respuesta al 100% de las solicitudes de Convenios entre particulares.	Porcentaje de convenios realizados.	Trimestral
Garantizar al 100% los derechos y obligaciones de las personas para así brindar un servicio de calidad.	Porcentaje de servicios	Trimestral
Otorgar al 100% el fundamento legal en la calificación de infracciones.	Porcentaje de Infracciones calificadas	Trimestral
Generar al 100% la campaña de difusión por medio de infografías.	Porcentaje de Infografías Realizadas	Trimestral



# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

## XI. Cronograma de Actividades.

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1.- Asesoría legal a ciudadanos del municipio y externos en la resolución de conflictos.												
2.- Actas Informativas de hechos que la ciudadanía requiera.												
3.- Elaboración de convenios entre los particulares .												
4.- Calificar Infracciones de carácter administrativo.												
5.- Recepción de pensiones alimentarias.												
6.- Generar Ordenes de Protección emergentes a las mujeres que así lo soliciten.												
7.- Elaborar constancias de buena conducta, de ingresos económicos, de unión libre, de tutela escolar, e identidad.												
8.- Sancionar Puestas a Disposición de persona.												



# REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO.

## XII. Requerimientos y Presupuesto.

MUNICIPIO DE ATITALAQUIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Parti da	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	No v	Dic	TOTAL
2000 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$31,000.00	\$5,860.00	\$4,000.00	\$29,406.00	\$4,000.00	\$5,000.00	\$4,860.00	\$21,000.00	\$12,406.00	\$12,406.00	\$7,000.00	\$3,000.00	\$139,938.00
2110 01	Material de Oficina	\$28,000.00	\$1,860.00	\$1,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$1,860.00	\$18,000.00	\$0.00	\$9,406.00	\$4,000.00	\$0.00	\$84,126.00
2160 01	Material de Limpieza	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
2210 01	Alimentación de Personas	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
2460 01	Material Eléctrico	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00
2610 01	Combustibles y Lubricantes para vehículos, equipos terrestres y vehículos en comodato	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
2750 01	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,406.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,406.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,812.00
3000 00	SERVICIOS GENERALES	\$6,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$17,000.00
3340 01	Capacitación	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
3750 01	Viáticos en el país	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
5000 00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$470.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$470.00	\$0.00	\$470.00	\$0.00	\$470.00	\$0.00	\$470.00	\$470.00	\$25,290.00
5110 01	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000.00
5310 01	Equipo médico y de laboratorio	\$470.00	\$0.00	\$470.00	\$0.00	\$470.00	\$0.00	\$470.00	\$0.00	\$470.00	\$0.00	\$470.00	\$470.00	\$3,290.00
	<b>Total Final</b>	<b>\$37,470.00</b>	<b>\$22,860.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$30,406.00</b>	<b>\$5,470.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$6,330.00</b>	<b>\$22,000.00</b>	<b>\$13,876.00</b>	<b>\$13,406.00</b>	<b>\$8,470.00</b>	<b>\$4,470.00</b>	<b>\$182,228.00</b>



# PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

### **XIII. Presupuesto Basado en Resultados.**

Anexar formatos:

Anexo I. Ficha de información básica del programa presupuestario.

Anexo II. Definición del problema

Anexo III. Análisis de Involucrados

Anexo IV. Árbol de problema

Anexo V. Árbol de objetivos

Anexo VI. Análisis de Alternativas

Anexo VII. Estructura analítica del programa presupuestario

Anexo VIII. Matriz de Indicadores para Resultados

Anexo IX. Fichas Técnicas

Anexo I.

<p>Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR</p> <p><b>HACIENDA ATITALAQUIA</b> SECRETARÍA DE HACIENDA SE TRANSFORMA 2024-2027</p> <p><b>ANEXO I</b></p> <p><b>Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario</b></p>	
Unidad Responsable	Conciliación Municipal.
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Conciliación Municipal.
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un Gobierno de puertas abiertas justo y ordenado.
Programa Presupuestario	CONM08 Atención de audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.

**1. Antecedentes**

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

El conciliador municipal tiene deficiencia en atención de conflictos por el desacuerdo de las partes involucradas en las faltas administrativas por el desconocimiento de las normativas aplicables.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

En 2020 la población de Atitalaquia es de 31,525 habitantes, que representa un crecimiento del 17.2 % actualmente, motivo por el cual las incidencias o conflictos vecinales, faltas administrativas en general han ido en aumento.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

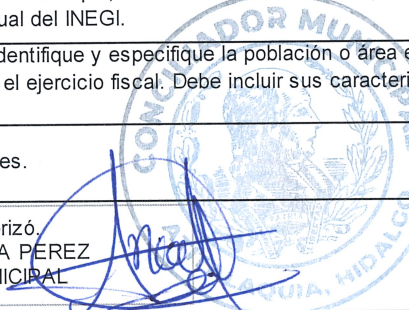
Conciliación municipal y Ciudadanía en general.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

Se propone que este programa inicie en el ejercicio fiscal 2025.

Elaboró y Autorizó.  
**LIC. MARIA ANAID CALVA PEREZ**  
CONCILIADORA MUNICIPAL

## Anexo 1.1

<b>1. Identificación y descripción del problema</b>
<p>2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.</p> <p>El conciliador municipal tiene deficiencia en atención de conflictos por el desacuerdo de las partes involucradas en las faltas administrativas, por el desconocimiento de las normativas aplicables.</p>
<p>2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)</p> <p style="text-align: center;">Conciliación Municipal y Ciudadanos en general.</p>
<p>2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)</p> <p>*Incumplimiento de de las leyes o normas. *Fallo en el apego del debido proceso. *Falta de conocimiento de la ley aplicable. *Deficiencia en la elaboración de tramites y servicios *Nula atención a las personas probables infractores de faltas administrativas.</p>
<p>2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social (Debe ser consistente con el Anexo Arbol del problema)</p> <p style="text-align: center;">Altas tasas en Violencia social y familiar *Cultura de la violencia para resolver conflictos * Realizar campañas de difusión por medio de infografías, *Se otorga el servicio de recepción-entrega de pensiones eficientemente, *Realizar convenios entre los particulares. *Otorgar el fundamento legal en la calificación de infracciones</p>
<p>2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.</p> <p>Evitar la desconfianza entre los 31,525 habitantes pertenecientes al municipio de Atitalaquia, ya que no conoce los medios de solución de controversia como mecanismo conciliatorio, sin la necesidad de tener que recurrir a la legislación procedimental aplicable.</p>
<b>3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.</b>
<p>3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)</p> <p style="text-align: center;">Aumentar el número de personas atendidas dentro del área.</p>
<p>3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.</p> <p style="text-align: center;">No existe relación con otros programas presupuestarios.</p>
<b>4. Cobertura</b>
<p>4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)</p> <p style="text-align: center;">Este programa está dirigido al número total de habitantes del municipio, siendo un total de 31,525 personas según la estadística actual del INEGI.</p>
<p>4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.</p> <p style="text-align: center;">1900 habitantes.</p>
<p>Elaboró y Autorizó, LIC. MARIA ANAID CALVA PÉREZ CONCILIADORA MUNICIPAL</p> 

Anexo 1.2

**4.3 Cuantificación de las poblaciones.**

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
31525 habitantes	1900 habitantes	1900 habitantes

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

Estas acciones están dirigidas a 31,525 personas

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

Cada una de las acciones enfocadas a impartir justicia cívica que se pretende mejorar van dirigidas al total de los habitantes de nuestro municipio.

**5. Diseño de la Intervención Pública**

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Otorgar certeza jurídica y Otorgar la calificación de las sanciones administrativas.


5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

El principal curso de acción es cumplir con la certeza jurídica para cubrir las demandas y necesidades de la ciudadanía en tiempo y forma.

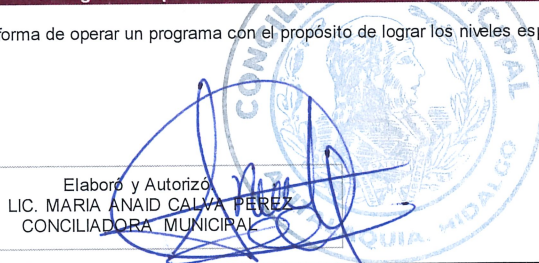
5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Mejorar la experiencia de la ciudadanía en este departamento de conciliación municipal, brindando un servicio de calidad.



Elaboró y Autorizó,  
LIC. MARIA ANAID CALVA PEREZ



### Anexo 1.3

6. ¿Es un Programa Social?					
Programa:					
1) Sujetos a Reglas de Operación					
2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)					
3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.					
4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.					
Si	1	2	3	4	No
6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.					
Alimentación		Directo		Indirecto	
Educación		Directo		Indirecto	
Salud		Directo		Indirecto	
Trabajo		Directo		Indirecto	
Vivienda		Directo		Indirecto	
Seguridad Social		Directo		Indirecto	
No Discriminación		Directo		Indirecto	
Medio ambiente sano		Directo		Indirecto	
Bienestar Económico		Directo		Indirecto	
7. Padrón de Beneficiarios					
7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.					
Liga de internet:					
Archivo PDF:					
Archivo Excel:					
7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.					
8. Reglas de Operación					
8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.					
Liga de internet:					
Archivo PDF:					
Archivo Excel:					
<p>Elabora y Autoriza LIC. MARIA ANAID CALVA PEREZ CONCILIADORA MUNICIPAL</p> 					

## Anexo II. Definición del problema

<b>Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR</b> <b>ANEXO II</b> <b>Definición del Problema</b>		 
<b>Unidad Responsable</b>	Conciliación Municipal.	
<b>Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR</b>	Conciliación Municipal.	
<b>Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR</b>	Tesorería Y Oficialía Mayor	
<b>Programa Sectorial</b>	Acuerdo para la transformación de un Gobierno de puertas abiertas justo y ordenado.	
<b>Programa Presupuestario</b>	CONM08 Atención de audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.	

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

31525 habitantes del Municipio de Atitalaquia que esperan lograr una cultura de legalidad y solucionar de manera transparente y pronta los conflictos comunitarios que se suscitan entre los particulares.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

1900 habitantes teniendo como base el periodo inmediato anterior.

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.  
Población objetivo + Problemática

Deficiencia en atención de conflictos por el desacuerdo de las partes involucradas en las faltas administrativas por el desconocimiento de las normativas aplicables.

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
-------------------------	------------------------	--


31, 525 habitantes	1900 habitantes tomando como línea base el año anterior,	1,900 habitantes
--------------------	--	------------------

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Impartir justicia cívica en el municipio

**\*AREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.**

Elaboró y Autorizó.  
**LIC. MARIA ANAID CALVA PEREZ**  
 CONCILIADORA MUNICIPAL



2024-2°

Anexo III. Análisis de Involucrados

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR	
ANEXO III. Análisis de Involucrados	
Unidad Responsable	 Conciliación Municipal.
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Conciliación Municipal.
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Y Oficialía Mayor.
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un Gobierno de puertas abiertas justo y ordenado
Programa Presupuestario	CONM08 Atención de audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.

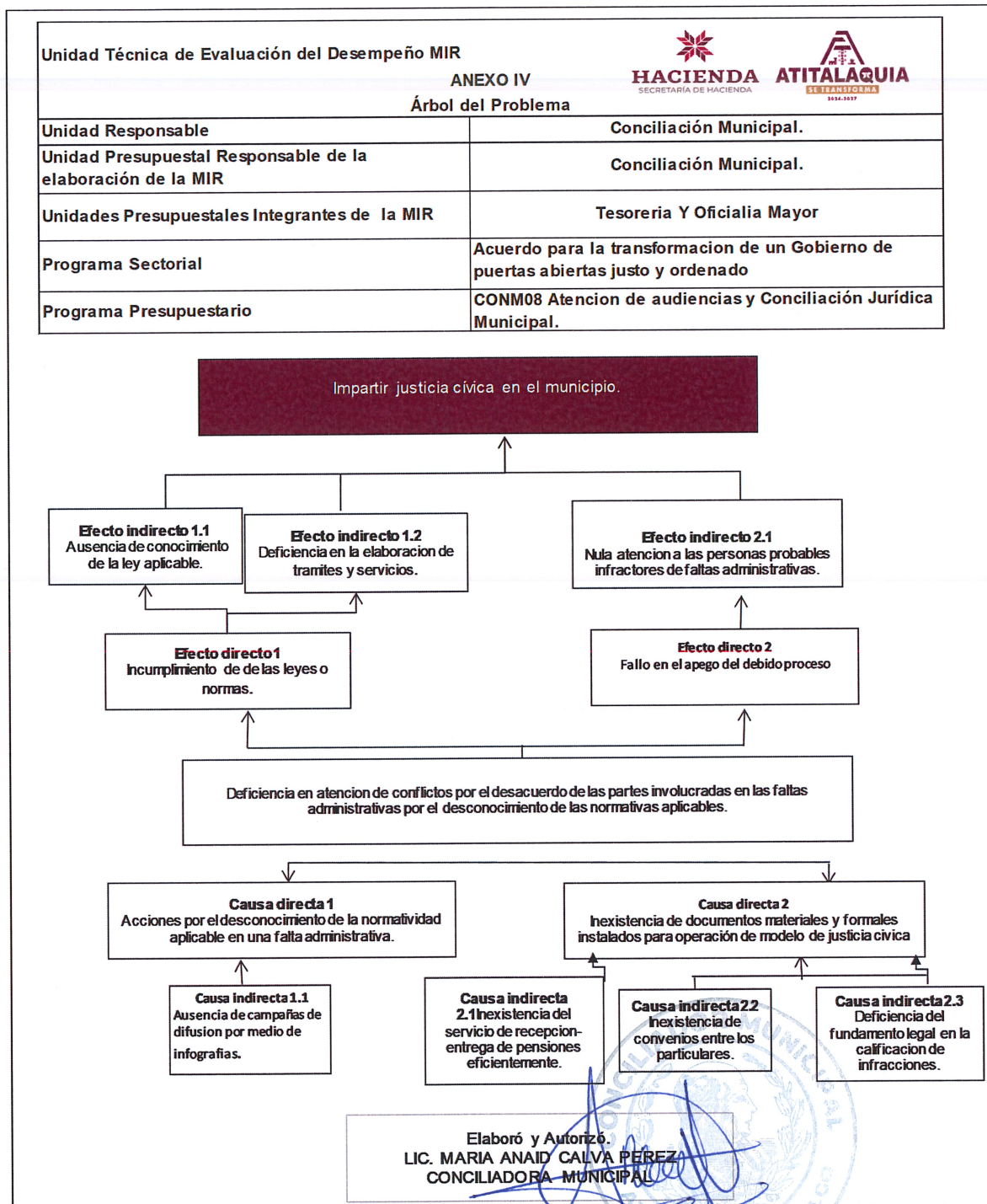
Indiferentes




Elaboró y Autorizo,  
LIC. MARIA ANAID CALVA PEREZ  
CONCILIADORA MUNICIPAL

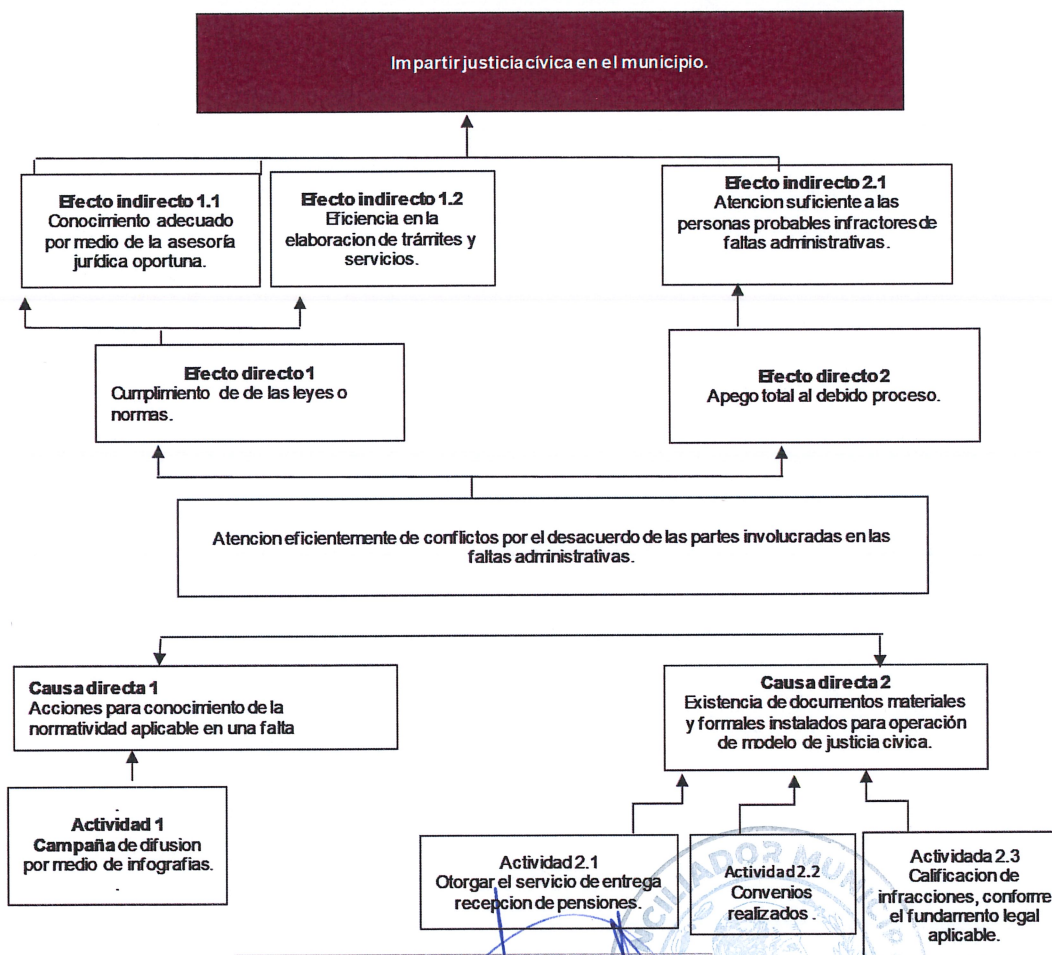


## Anexo V. Árbol de Problemas

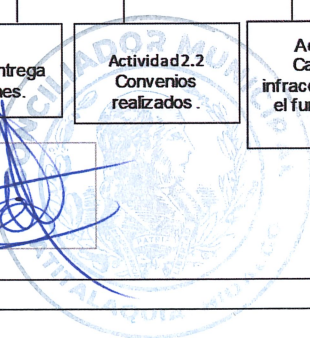


Anexo V. Árbol de objetivos

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR <b>ANEXO V</b> <b>Árbol de Objetivos</b>		
Unidad Responsable	Conciliación Municipal.	
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Conciliación Municipal.	
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Y Oficialía Mayor.	
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un Gobierno de puertas abiertas justo y ordenado.	
Programa Presupuestario	CONM08 Atención de audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.	



Elaboró y Autorizó:  
LIC. MARIA ANAID CALVA PEREZ  
CONCILIADORA MUNICIPAL



Anexo VI. Análisis de Alternativa

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR ANEXO VI Análisis de Alternativas	
Unidad Responsable	Conciliación Municipal.
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Conciliación Municipal.
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un Gobierno de puertas abiertas justo y ordenado.
Programa Presupuestario	CONM08 Atención de audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.

Criterios de Valoración	Alternativa (Componente 1)	Alternativa (Componente 2)	Alternativa (Componente 3)
Facultad jurídica	3	3	N/A
Presupuesto disponible	3	3	N/A
Realizable en corto plazo	3	3	N/A
Disponibilidad de recursos técnicos	2	2	N/A
Disponibilidad de recursos administrativos	1	3	N/A
Cultural y socialmente aceptable	1	3	N/A
Estudio de impacto ambiental	2	2	N/A

**Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja,  
N/A= No Aplica.**

Elaboró y Autorizó.  
LIC. MARIA ANAID CALVA PÉREZ  
CONCILIADORA MUNICIPAL



Anexo VII. Estructura analítica del programa presupuestario



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR ANEXO VII.	
Estructura Analítica del Programa Presupuestario	
Unidad Responsable	Conciliación Municipal
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Conciliación Municipal
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería Y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un Gobierno de puertas abiertas justo y ordenado.
Programa Presupuestario	CONM08 Atención de audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.
Deficiencia en atención de conflictos por el desacuerdo de las partes involucradas en las faltas administrativas por el desconocimiento de las normativas aplicables.	Atención eficiente de conflictos por el desacuerdo de las partes involucradas en las faltas administrativas por el desconocimiento de las normativas aplicables.
* Efecto directo 1 Incumplimiento de las leyes o normas. Efecto indirecto 1.1 Falta de conocimiento de la ley aplicable. Efecto indirecto 1.2 Deficiencia en la elaboración de trámites y servicios. * Efecto directo 2 Fallo en el apego del debido proceso. * Efecto indirecto 2.1 Nula atención a las personas probables infractores de faltas administrativas.	* Efecto directo 1 Cumplimiento de las leyes o normas. * * Efecto indirecto 1.1 Conocimiento adecuado por medio de la asesoría jurídica oportuna. * Efecto indirecto 1.2 Eficiencia en la elaboración de trámites y servicios. * Efecto directo 2 Apego total al debido proceso. * Efecto indirecto 2.1 Atención suficientes a las personas probables infractores de faltas administrativas.
1900 habitantes	1900 habitantes
*Causa directa 1 Acciones por el desconocimiento de la normatividad aplicable en una falta administrativa *Causa indirecta 1.1 Realizar campañas de difusión por medio de infografías. Causa directa 2 Existencia de documentos materiales y formales instalados para operación de modelo de justicia cívica. Causa indirecta 2.1 Se otorga el servicio de recepción-entrega de pensiones eficientemente. Causa indirecta 2.2 Realizar convenios entre los particulares. Causa indirecta 2.3 Otorgar el fundamento legal en la calificación de infracciones.	*Causa directa 1 Acciones para conocimiento de la normatividad aplicable en una falta administrativa. Actividad 1 Campaña de difusión por medio de infografías. Causa directa 2 Existencia de documentos materiales y formales instalados para operación de modelo de justicia cívica. Actividad 2.1 Otorgar el servicio de entrega recepción de pensiones Actividad 2.2 Convenios realizados Actividad 2.3 Calificación de infracciones, conforme el fundamento legal aplicable.

Elaboró y Autorizó.  
 LIC. MARIA ANAID CALVA PEREZ  
 CONCILIADORA MUNICIPAL









2024-2

Anexo VIII. Matriz de Indicadores para Resultado




											
Unidad responsable: Programa Sectorial:		Concejal Municipal									
COM008 Atención de audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.		COM008 Atención de audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la Justicia cívica en el municipio mediante la oportuna atención ciudadana.	Porcentaje de Justicia cívica en el municipio	$(PA/PSA)*100$	Personas atendidas/ personas que solicitan atención *100	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégicos	100%	Actes informativas	El área de Conciliación Municipal cuenta con las herramientas para facilitar y mejorar la convivencia ciudadana.
PROPÓSITO	Atención eficiente de conflictos por el desmoronamiento de las fallas administrativas.	Porcentaje de atención a la ciudadanía de las diferentes comunidades.	$(RC/PC)*100$	Informes realizados por comunidad/Informe programado por comunidad	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégicos	4 Informes	Bitácora de registro	La ciudadanía gozará de un mejor servicio, minimizando el tiempo de espera.
COMPONENTE	Existencia de documentos materiales y formales instalados para operación de modelo de justicia cívica.	Porcentaje de conflictos solucionados en el municipio	$(CS/CS)*100$	Conflictos solucionados*100	Semestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Bitácora y carpetas	La ciudadanía tendrá la validez al cumplimiento de una ley o norma legal aplicable.
	Acciones para cumplimiento de la normatividad aplicable en una falla administrativa	Porcentaje de sanciones calificadas.	$(SP/TS)*100$	Sanciones pagadas/Total de sanciones*100	Semestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Puestas a disposición y boletas de infracción	El ciudadano gozará de la legalidad con fundamento en un derecho a su debido.
	Realizar convenios de solución de controversias	Porcentaje de convenios realizados	$(#CR/#CS)*100$	#Convenios realizados/#Convenios solicitados*100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Convenios físicos	La ciudadanía logrará la satisfacción mutua por medio de un acuerdo de voluntades.
	Cargar el servicio de recepción-entrega de pensiones	Porcentaje de servicios de entrega y recepción de pensiones	$(#SE/SS)*100$	#Servicios ejecutados/# servicios solicitados*100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Bitácora de registro	Las partes involucradas tendrán la garantía en los derechos y obligaciones de las personas.
	Otorgar el fundamento legal en la calificación de infracciones.	Porcentaje de infracciones calificadas.	$(IF/IC)*100$	Infracciones pagadas / infracciones calificadas*100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	100%	Boleta de infracciones	Los ciudadanos obtendrán la validez a la ley por cumplimiento.
	Campaña de difusión por medio de infografías.	Porcentaje de la elaboración de material informativo para la ciudadanía.	$(CDR/CDP)*100$	Campaña de difusión realizadas / campaña de difusión programada*100	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	Gestión	12 Campañas	Infografías físicas o digitales	El ciudadano conocerá la reglamentación aplicable en materia Municipal.

Anexo IX. Fichas Técnicas







Fin

 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  				
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Conciliador Municipal			
Programa Presupuestario:	CONM08 Atención de Audiencias y Conciliación Jurídica Municipal			
<b>Nombre del Indicador</b>				
<b>Porcentaje de justicia cívica en el municipio.</b>				
<b>Definición del indicador</b>				
Mide la justicia cívica del municipio de Atitalaquia.				
<b>Dimensión a Medir</b>				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>				
Medir la justicia cívica en el municipio mediante la oportuna atención ciudadana.				
<b>Medios de Verificación</b>				
<b>Actas informativas</b>				
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>			
Fin	Estratégico			
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>			
Personas atendidas/ personas que solicitan atención* 100	$(PA/PS)*100$			
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>			
Porcentaje	Ascendente			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>			
Anual	Municipal			
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>			
100% de personas que requieran de la justicia cívica.	Año: 2024 Cantidad: 1900 personas atendidas en ese periodo.			
<b>Semaforización</b>				
	80-100			
	31-79			
	0-30			







Propósito

  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Conciliador Municipal
Programa Presupuestario:	CONM08 Atención de Audiencias y Conciliación Jurídica Municipal
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de atención a la ciudadanía de las diferentes comunidades</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide la atención ciudadana de las diferentes comunidades.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Medir la atención eficientemente de conflictos por el desacuerdo de las partes involucradas en las faltas administrativas.	
<b>Medios de Verificación</b>	
<b>Bitácora de registro.</b>	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Propósito	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmulas
Informes realizados por comunidad/ informe programado por comunidad	$(IRC/IPC)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
4 informes	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Componente







 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Conciliador Municipal
Programa Presupuestario:	CONM08 Atención de Audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.
1	
<b>Porcentaje de conflictos solucionados en el municipio</b>	
Definición del indicador	
Mide los conflictos solucionados en el municipio.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Medir la existencia de documentos materiales y formales instalados para la operación de modelo de justicia cívica.	
Medios de Verificación	
Bitácora y carpetas	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
Conflictos solicitados/ Conflictos solucionados*100	$(CS/CS)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Semestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100% de conflictos solucionados.	Año: 2024 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

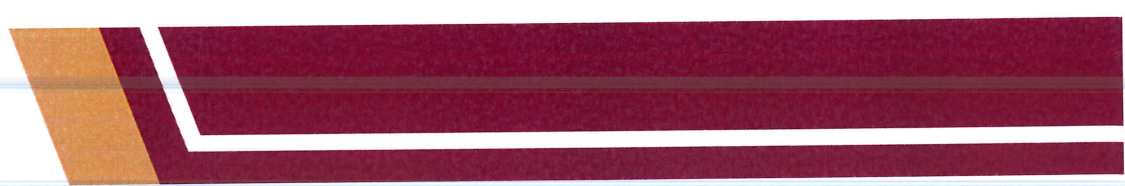
Componente 2.

 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Conciliador Municipal
Programa Presupuestario:	CONM08 Atención de Audiencias y Conciliación Jurídica Municipal
Nombre del Indicador	
Porcentaje de sanciones calificadas.	
Definición del indicador	
Mide la calificación de sanciones administrativas.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Medir la legalidad con fundamento en una normatividad aplicable en una falta administrativa.	
Medios de Verificación	
Puestas a disposición y boletas de infracción	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
Sanciones pagadas/Total de sanciones*100	(SP/TS)*100
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Semestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100% de sanciones calificadas	Año: 2024 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30









Actividad 1.







 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Conciliador Municipal
Programa Presupuestario:	CONM08 Atención de Audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de convenios realizados</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide los convenios de solución de controversias.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Medir los convenios realizados.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Convenios físicos	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
#Convenios resueltos/#Convenios solicitados*100	(#CR/#CS)*100
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
100% de convenios solicitados	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
 80-100	
 31-79	
 0-30	



Actividad 2.

 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Conciliador Municipal
Programa Presupuestario:	CONM08 Atención de Audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de servicios de entrega y recepción de pensiones.</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el servicio de entrega-recepcion de pensiones.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Medir la atención, asesoría o gestión necesaria a todos los ciudadanos.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Bitácora de atención	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad	Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmulas</b>
#Servicios ejecutados/# servicios solicitados*100	(#SE/SS)*100
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
Cubrir el 100% de los servicios requeridos	Año: 2024 Cantidad: 0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Actividad 3.

 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Conciliador Municipal
Programa Presupuestario:	CONM08 Atención de Audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.
Nombre del Indicador	
Porcentaje de infracciones calificadas.	
Definición del indicador	
Mide las sanciones administrativas.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Medir mediante las boletas de infracción la validez a la ley por incumplirla.	
Medios de Verificación	
Boleta de infracciones.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
infracciones pagadas /infracciones calificadas*100	(IP/IC)*100
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Actividad 4.

 <b>Ficha Técnica de indicadores</b>  	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Conciliador Municipal
Programa Presupuestario:	CONM08 Atención de Audiencias y Conciliación Jurídica Municipal.
Nombre del Indicador	
Porcentaje de la elaboración de material informativo para la ciudadanía.	
Definición del indicador	
Mide las infografías realizadas.	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Medir la campaña de difusión donde el ciudadano conocerá la reglamentación por medio de la difusión de infografías.	
Medios de Verificación	
Infografías realizadas.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
Campaña de difusión Realizadas / campaña de difusión programada*12	(CDR/CDP)*12
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30



# GLOSARIO

## XIV. Glosario.

**Asesoría legal:** Brinda orientación y asesoramiento sobre temas legales.

**Capacitación:** Proceso de formación y enseñanza de nuevas habilidades o conocimientos, en el caso del área en cuestión, en materia jurídica.

**Participación Ciudadana:** Proceso en el que la sociedad se involucra en los asuntos públicos incrementando su grado de influencia en las decisiones, respecto a los problemas sociales que le afectan.

**Pensión alimenticia:** Monto de dinero que un padre o tutor debe pagar a sus hijos para cubrir sus necesidades básicas.

**Puestas a disposición:** Entrega física de una persona detenida a la autoridad competente.

**Conciliación:** Mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas, naturales o jurídicas, de carácter privado o público, nacional o extranjera, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

**Infracción:** Es el incumplimiento de una norma legal, moral o convención. Puede ser administrativa, civil o penal, dependiendo de la gravedad de la falta.

**Constancia:** Documento que acredita algún hecho o acto, a veces de manera fehaciente.

**Acta informativa:** Documento que se emite para dar a conocer un hecho o noticia.

**Certeza jurídica:** Es la seguridad de que las acciones de las autoridades cumplen con el derecho vigente.

**Convenio:** Acuerdo entre dos o más personas, instituciones u organizaciones, que establece obligaciones y derechos.



# BIBLIOGRAFÍA

## V. Bibliografía.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Ley Derechos Humanos. [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/Leyes/28Ley%20de%20Derechos%20Humanos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/28Ley%20de%20Derechos%20Humanos%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/Leyes/12Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/12Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia.pdf)
- Bando de Policía y Gobierno <https://atitalaquia.gob.mx/TRANSPARENCIA-69-nuevo/01-normatividad/2022-4/LEYES/Bando-de%20Policia-y-Gobierno-del-Municipio-de-Atitalaquia.pdf>.
- Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo Presidencia Municipal de Atitalaquia Hidalgo <https://www.atitalaquia.gob.mx/>
- Plan Estatal de Desarrollo [www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)
- Agenda 2030 <https://www.gob.mx/agenda2030>
- Plan Nacional de Desarrollo <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>